Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Jose Gutierrez en nombre de los S.S. Jurones y Curadores dela S.a D.a Josefa Encalada Santiago [illegible] forma de dho parezco ante V.S. y digo: Que al dho de mis defendidos conviene q.e el Ess.no D.n Geronimo Villafuerte me de testimonio dela Cavesa Clausula tercera sexta y pie del testam.to q.e otorgó el S.r D.n Juan Felis de Encalada Tello de Guzman del orn de Santiago Conde de Velayos Marq.s de Santiago y Regidor del Ex.mo Cavildo de esta Ciudad, p.r ante el dho Ess.no en 2 de sep.re del año pasado de 1812 vajo de cuya disposi[illegible] fallecio, y de [illegible] al margen de dha disposicion, cuyo testimonio me lo de de manera q.e haga fee p.a los efectos q.e haya lugar. Por tanto

A V.S. pido y sup.co se sirva mandar hacer como lo solicito en justa y p.a ello &.a

Jose Gutierrez

CA-AD3
CAI 14
DOC 1651
f 1

Decreto

Decreto con citacion de los herederos Lima y

Octubre 2n a 1817

S.n Y.or

Inscripcion

Proveido p.r el Sor. D.r Pedro Corzaro y Abarca, Cav.r de S.n Pedro y Alcalde ordinario de esta Ciudad y en Jurisdiccion p.r S.M. con Juzgado de D.n D. Buenaventura Arranzay, Escrivano de este Cavildo en fecha de la fecha

Antemi

Cruz
Teson. de Villaflor
Comisionado Subs.to

Citacion

Estando en Limacatres a Dez.e xmil ochocientos diez y siete Yo el Exmo hice citar en forma de D.o y cite p.r Pregon y Esquina en la Plaza publica de esta Ciudad a los Herederos de Pedro Ygnacio Zevallos, en persona, de que doy fee

Ante Mi

Jose Villaflor
Esc.no R.l

Estando. En dicha dia mes y año Yo el Escrivano hice saber y cite p.r Pregon segun mando en el Auto de arriba, al Sor. Mun.l Alcalde de primer voto Don Melchor de Corcuera, a Don Manuel Lopez Padre legitimo de Don Juan, Don Ygnacio, Don Manuel, Don Francisco, Don Mariano Lopez Encalada y Zevallos, Don Pedro Zevallos, hijo legitimo y heredero de la finada Doña Maria Constanza de Leon y Velazco y demas interesados en dicha Testamentaria, en persona de que doy fee

Cruz
Teson. de Villaflor
Comisionado Subs.to

otra

Inmediatamente Yo el Escrivano hice saber y cite p.r Pregon segun mando en el Auto de arriba al Sor. Don Juan Ygnacio Encalada y Zevallos, Don Pedro Zevallos, hijo legitimo y heredero de la finada Doña Maria Constanza de Leon y Velazco y demas interesados en dicha Testamentaria en persona de que doy fee

Villaflor

otra

En inmediato Yo el Escrivano hice saber y cite p.r Pregon segun mando en el Auto de arriba al Sor. Don Manuel Lopez Padre legitimo de Don Juan, Don Ygnacio, Don Manuel, Don Francisco, Don Mariano Lopez Encalada y Zevallos, hijos legitimos y herederos de la finada Doña Maria Constanza de Leon y Velazco y demas interesados en dicha Testamentaria en persona de que doy fee

Villaflor

otra

Seguidamente Yo el Escrivano cite p.r Pregon segun mando en el Auto de arriba al Sor. Don Pedro Zevallos, hijo legitimo y heredero de la finada Doña Maria Constanza de Leon y Velazco y demas interesados en dicha Testamentaria en persona de que doy fee

Villaflor

Sello 1.o extraordinario para los Instrumentos publicos y judiciales de los años de 1817 y 1818

Jexera de Santiago Concha